



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 064 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 23 MAR 2017

VISTOS: El proveído inserto de fecha 20 de marzo de 2017 en el Informe N° 19-2017/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 20 de marzo de 2017, la Certificación Presupuestal N°12-2017/GRP-402200 de fecha 16 de marzo de 2017, el Memorándum N° 53-2017/GRP-4024200 de fecha 08 de febrero de 2017, noviembre, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 016-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de enero de 2017, el Informe N° 51-2017/GRP-402420, de fecha 19 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum 53-2017/GRP-402400**, de fecha 08 de febrero de 2017, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda), solicita certificación presupuestal para contratar la Ejecución y Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Defensa Ribereña en el Rio Sector La Huaquilla, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Piura", por la suma de S/. 3'934,140.39 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA con 39/100 Soles), desagregado de la siguiente manera: S/. 3'750,633.87 para ejecución de obra y, S/. 183,506.52 para la Supervisión de la Obra antes indicada;

Que, a través de la **Certificación Presupuestal N°012-2017/GRP-402200**, de fecha 16 de Marzo de 2017, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto, e Informática (Econ. César Guerrero Navarro), otorga certificación presupuestal, por la suma de S/. 3'750,633.87 Soles (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES con 87/100 Soles), para contratar la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Defensa Ribereña en el Rio Sector La Huaquilla, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Piura";

Que, con la **Resolución Gerencial Sub Regional N°016-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 20 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2017 de la presente Entidad, en el cual se incluye la contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Defensa Ribereña en el Rio Sector La Huaquilla, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Piura";

Que, a través del **Informe N° 019-2017/GRP-402000-402300-DEACE**, de fecha 20 de marzo de 2017, la Responsable Encargada de la Oficina de DEACE (Tec. Flor de María Coveñas Huertas), solicita la aprobación del expediente de contratación para realizar el procedimiento de selección para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Defensa Ribereña en el Rio Sector La Huaquilla, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Piura", por un valor ascendente a S/. 3'750.633.87 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES con 87/100 Soles, con precios al mes de Diciembre de 2016, incluido I.G.V y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total de la ejecución, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, mediante proveído inserto de fecha 20 de marzo de 2017, en el Informe N°019-2017/GRP-402000-402300-DEACE, el Jefe de la Oficina de Administración (Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca), solicita al Gerente Subregional, la aprobación del expediente de contratación antes mencionado conforme lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento correspondiente, solicitud que es aprobada a través del proveído de Gerencia de fecha 20 de marzo de 2017;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 064 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 23 MAR 2017

30518 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Defensa Ribereña en el Rio Sector La Huaquilla, Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Piura", por un valor ascendente a S/. 3'750,633.87 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES con 87/100 Soles), con precios al mes de Diciembre de 2016, incluido I.G.V y cualquier otro costo que pueda incidir en el costo total de la ejecución, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo el sistema de contratación a precios unitarios.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE), y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL